



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

Por Decreto de Alcaldía número 2025-0106, de fecha 2 de septiembre de 2025, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y condiciones que han de regir la adjudicación, mediante concurso, del contrato de arrendamiento de bien patrimonial municipal sito en plaza Mayor, n.º 2, de Villasandino (Burgos) para ser destinado a bar-centro social.

1. – *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Villasandino.
 2. – *Objeto del contrato*: arrendamiento de bar-centro social.
 3. – *Plazo de arrendamiento*: dos años, de carácter prorrogable por acuerdo de ambas partes, por periodos de un año hasta un máximo de siete años.
 4. – *Tramitación y procedimiento*: concurso.
 5. – *Presupuesto base de licitación*: el importe del arrendamiento se fija en 100,00 euros mensuales (precio sin IVA).
 6. – *Criterios de adjudicación*: los establecidos en la cláusula octava del pliego.
 7. – *Garantías exigidas*: establecidas en la cláusula duodécima del pliego.
 8. – *Obtención de documentación e información*: la documentación requerida será la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y condiciones que ha de regir la adjudicación, mediante concurso, del contrato de arrendamiento de bien patrimonial para ser destinado a bar-centro social, que estará a disposición de los interesados en las dependencias municipales, martes y jueves.
 9. – *Presentación de proposiciones*:
 - a) Fecha límite de presentación: diez días naturales desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.
 - b) Modalidad de presentación: sobres cerrados.
 10. – *Apertura del sobre A*: tendrá lugar en la casa consistorial tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas.
 11. – *Apertura del sobre B*: tendrá lugar en la casa consistorial una vez calificada la documentación administrativa.
 12. – *Obligaciones y gastos exigibles al contratista*: ver pliegos.
- A 2 de septiembre de 2025.

El alcalde,
Ángel Mesón Miguel